JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., dos (2) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref: 110014003020-2023-00761-00 Ejecutivo de MIGUEL GONZALEZ HERNÁNDEZ en calidad de propietario del establecimiento de comercio CONTINENTAL DE RACORES Y TUERCAS contra TECNINTEGRAL S.A.S.

Teniendo en cuenta que en memorial que antecede, radicado el 18 de octubre de 2023, el apoderado judicial de la parte ejecutante, solicitó el retiro de la demanda, y comoquiera que se cumplen los requisitos expuestos en el artículo 92 del Código General del Proceso,

PRIMERO: Autorizar el retiro de la presente demanda, en razón a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, con fundamento en el artículo 92 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: Teniendo en cuenta que la demanda fue presentada en formato digital, según los lineamientos de la Ley 2213 de 2022, no hay lugar a entrega de documentos físicos base de la acción.

TERCERO: Archivar la actuación, en la carpeta de demandas retiradas en el On Drive de este despacho judicial.

NOTIFIQUESE (2),

GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 143 Hoy 03 de noviembre de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.
La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ